



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2020-0225

San Salvador, a las DOCE HORAS Y NUEVE MINUTOS del día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0225 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1. Registro de docentes escalonados de todas las especialidades a nivel nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

La Dirección de Desarrollo Humano de nivel central proporcionó archivo en formato Excel (ver archivo adjunto, Registro de Docentes Escalonados):



Francisco Javier Rodríguez Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT-2020-0225

San Salvador, a las DOS HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0225 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de quien solicitó:

Ítem de prueba de conocimiento general del Tribunal Calificador para ascenso a escalafón nivel uno del año 2010.

El Tribunal Calificador indicó que las pruebas eran resguardadas por el Ministerio de Educación, posteriormente se realizaron las gestiones con las Direcciones Nacionales de Educación Básica y Media, sin ubicarse dicha prueba.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

**MINEDUCYT-2020-0225**

San Salvador, a las DOS HORAS Y QUINCE MINUTOS del día DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0225 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de \_\_\_\_\_ quien solicitó:

Ítem de prueba de conocimiento general del Tribunal Calificador para ascenso a escalafón nivel uno del año 2010.

El Tribunal Calificador indicó que las pruebas eran resguardadas por el Ministerio de Educación, posteriormente se realizaron las gestiones con las Direcciones Nacionales de Educación Básica y Media, sin ubicarse dicha prueba.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

Cordialmente,

**Francisco Javier Rodríguez Varela**  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

## RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINEDUCYT-2020-0225

San Salvador, a las SIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2020-0225 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de \_\_\_\_\_ quien solicitó:

Nómina de instituciones que han presentado necesidad de docentes de la especialidad de idioma ingles es las coordinaciones de desarrollo humano de las oficinas departamentales de Morazán, en el periodo comprendido de mayo a agosto del 2020, detallando los municipios y nivel solicitado.

La Dirección Departamental de Educación de Morazán, mediante la Coordinación de Desarrollo Humano indicó que, no han presentado ninguna solicitud de necesidad, podría ser por la situación en la que nos encontrábamos, con la pandemia, en el periodo de mayo a agosto del presente año.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

Cordialmente,

Francisco Javier Rodríguez Varela  
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

